

PROGRAMA 232A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

1. DESCRIPCIÓN

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres objetivos generales que permiten el posterior desarrollo de los proyectos, actividades, acciones y medidas necesarias para su alcance:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
2. Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
3. Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Promocionar la emancipación juvenil, así como fomentar la empleabilidad, la educación formal y no formal, así como la formación continua.
- Fomentar el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes en los distintos ámbitos de transformación social.
- Impulsar la relación con Europa e Iberoamérica, y la movilidad internacional.
- Promocionar el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía joven activa.

- Potenciar el ámbito creativo multidisciplinar de la juventud, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud (INJUVE) organismo autónomo adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

3.1. REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

El desarrollo de los objetivos de este programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes. Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar como iniciativas a impulsar en éste y en los próximos años:

- 3.1.1. Desarrollo y seguimiento de la Estrategia Juventud 2030. La nueva Estrategia de Juventud 2030, es una iniciativa interministerial transversal promovida por el Ministerio de derechos Sociales y Agenda 2030, con la colaboración con todos los Ministerios y del CJE a través de la Comisión Interministerial para la Juventud. Coordinada por el INJUVE, se trata de un documento abierto de referencia y planificación estratégica de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de juventud, que responda al diagnóstico y la prospectiva de la situación de la juventud española para el próximo decenio. Su objetivo es dotar de coherencia y sentido de misión a las distintas actuaciones de los Ministerios en materia de juventud.

- 3.1.2. Comisión Interministerial para la Juventud. Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos. Durante 2022 se convocará a la Comisión Interministerial para la Juventud para la coordinación y desarrollo participativo de la Estrategia Juventud 2030 que incorpora, como documentos de referencia, la Agenda 2030, el pacto Iberoamericano de Juventud (actualizado en el Pacto Juventud 2030) y el Plan de Acción de la OIJ, junto con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (Youth Goals) y el II Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España.
- 3.1.3. Consejo Interterritorial de Juventud. Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en dar mayor impulso a este órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia.
- 3.1.4. Colaboración con la Inspección de Trabajo para desarrollar y aplicar las medidas previstas en el Plan Director por un Trabajo Digno contra la precarización del empleo joven.
- 3.1.5. Mesa de diálogo social entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el INJUVE y el Consejo de la Juventud de España.

- 3.1.6. Consejo Rector del Instituto de la Juventud. Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.
- 3.1.7. Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea. En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud viene desarrollando en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet “No Hate”, implicando a otras Administraciones Públicas, asociaciones juveniles y ONG’s de derechos humanos.
- 3.1.8. Programa Erasmus+ (Juventud). Es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en tres aspectos principales:
- Aprendizaje permanente. En el ámbito de juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) puede facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
 - Movilidad. La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
 - Empleo juvenil. Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su inserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos. Desde el segundo semestre de 2018, se pone una marcha el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (en adelante, CES) que es el programa de la Unión Europea para fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, con el objetivo de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa,

haciendo especial énfasis en la cohesión social. El CES persigue sus objetivos mediante actividades de voluntariado, prácticas, empleo, proyectos solidarios y actividades de creación en redes. A través de estas subvenciones, se persigue el objetivo de promover la solidaridad como valor central en la Unión Europea, principalmente a través del voluntariado de forma transversal en todos los proyectos que se presenten. El presupuesto se diseña para que participen, dada la novedad de prácticas y empleo, la Administración del Estado, los Organismos Autónomos, las Agencias estatales y otros organismos públicos, las sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público, junto a las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las empresas privadas y las familias e instituciones sin fines de lucro.

- 3.1.9 Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, sigue siendo fundamental. La relación del Injuve con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

- 3.1.10 Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud. El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación

global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en el presente ejercicio se pondrá en marcha del programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas, desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Consejo de la Juventud de España (CJE).

- 3.1.11 Igualdad y lucha contra la violencia de género. El INJUVE contribuye a los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG) a través de la Creación de una Unidad de Igualdad será responsable del desarrollo de una línea editorial de publicaciones sobre violencia de género; campañas por la igualdad y contra la violencia de género; página web de información; y proyectos específicos de igualdad y contra la violencia de género; una Web contra la violencia de género dedicada a la juventud, un enlace de recursos contra el acoso y la violencia de género en la Intranet de la institución y un Plan de Igualdad, de acudir a la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, de participar en el Grupo Trabajo para la coordinación intraministerial de la transversalidad de género y de proponer accesiones de formación. Para todo ello se apoyará en las buenas prácticas desarrolladas en otros países e instituciones, y recabará el apoyo activo del IMIO y de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- 3.1.12 Mapa de recursos para la juventud extutelada de España. Persigue dar a conocer una cartera de servicios, que sea común, estatal y de continuidad en todo el territorio y que garantice el derecho efectivo a la plena inclusión y a la emancipación de los jóvenes tutelados y extutelados independientemente de su origen y del territorio en que se encuentren.
- 3.1.13 Colaboración con la Federación española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO.

3.2.1. Formación y cualificaciones profesionales.

Proyecto de homologación de las titulaciones de juventud a nivel nacional y con los Certificados de Profesionalidad. La formación y su reconocimiento constituye un componente estratégico para promoción del empleo juvenil. El Instituto de la Juventud seguirá trabajando en este proyecto, que se refiere especialmente a las profesiones relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

3.2.2. Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.

Implantación en el ámbito del tercer sector del sistema de Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud (RECONOCE). El Instituto de la Juventud, junto con las Comunidades Autónomas y el tercer sector, trabaja desde 2016 en el establecimiento del sistema RECONOCE, que ofrece un servicio público de certificación de las competencias adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. El sistema es universal, gratuito, telemático y permanente. En 2022 encararemos la fase de implantación territorial del proyecto, buscando extender su uso en el ámbito del tercer sector, del voluntariado social y de las actividades de ocio y tiempo libre.

3.2.3. Empleo.

Empleo. La creación de empleo y la mejora de las condiciones de empleo de los jóvenes son algunas de las prioridades en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud continuará colaborando con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea que pretende garantizar que los jóvenes, entre 15 y 30 años, reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados.

3.2.4. Emprendimiento joven.

Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas

con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como el Certamen Nacional Jóvenes Emprendedores y los microcréditos para jóvenes.

3.2.5. Educación.

El Certamen de Jóvenes Investigadores es una iniciativa del Instituto de la Juventud y de la Secretaría General de Universidades que se remonta al año 1988. Es el concurso más importante de España en su género, y su objetivo es despertar vocaciones científicas entre jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 20 años, en las etapas previas a la universidad.

3.2.6. Memoria democrática.

Por medio del proyecto Ruta al Exilio se pretende que jóvenes de toda España puedan establecer un debate crítico sobre las distintas formas de abordar nuestro pasado reciente, sobre la persistencia de conflictos históricos en nuestro presente, sobre la diversidad cultural y nacional de nuestro país, y sobre las lecciones éticas y morales que pueden extraer de ese pasado común para el futuro. Por otro lado, también se quiere reivindicar la importancia de otros modelos pedagógicos y de educación no formal donde el alumnado disponga no sólo de una mayor autonomía, sino también de espacios donde fomentar el intercambio de saberes, así como una relación más estrecha y respetuosa con su entorno natural y comunidades locales, y una clara transversalización de los compromisos globales como la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, desde Ruta al Exilio se busca incorporar aquellas voces y rincones de nuestra memoria colectiva que han sido tradicionalmente silenciados, en esta tarea común de reconstrucción y reparación histórica.

3.3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal y muy especialmente al Consejo de la Juventud de España como entidad corporativa de base privada que tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación en las políticas públicas en materia de juventud. El

CJE participa en las reuniones del Consejo Rector del INJUVE, colabora activamente en proyectos de este organismo, y mantiene con el mismo reuniones sectoriales periódicas. Ambas entidades colaboran también en el diseño de las políticas públicas de juventud, a través del Diálogo Estructurado. Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

Con objeto de fomentar la participación de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, de promover el asociacionismo juvenil y de apoyar las actividades de las asociaciones juveniles y de las entidades que prestan servicios a la juventud, en ambos casos con ámbito de actuación estatal, se han llevado a cabo los siguientes subprogramas.

3.4. AGENDA 2030, ESTRATEGIA DIGITAL, INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD, INFORMACIÓN JUVENIL Y CREACIÓN JOVEN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- 3.4.1. La Agenda 2030 está en el centro de la visión de Estado y de la acción de Gobierno. Por ello todos los programas tratan de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas y se presenta un nuevo programa de reconocimiento de actividades de jóvenes en este ámbito
- 3.4.2. Las TIC y la Estrategia Digital. La implantación y el constante avance y renovación de las TIC es una realidad a la que las políticas para jóvenes deben estar totalmente vinculadas. La correcta utilización de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud. En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo y uso responsables, aprovechando todas sus potencialidades, así como otras medidas encaminadas a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, especialmente en los jóvenes menores de edad. La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito digital será también un objetivo a tener en cuenta. De esta forma, la presencia del Injuve en Internet y la difusión de sus propuestas a través de este se llevarán a cabo a través de su página web (www.injuve.es) y su perfil oficial en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en Facebook, Twitter y otras redes.
- 3.4.3. Intercambios, movilidad y participación juvenil. A través del mencionado programa europeo Erasmus+ Juventud, el cual tiene como objetivo infundir el sentido de

ciudadanía europea activa, la solidaridad y la tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarle a la hora de modelar el futuro de la Unión, se promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la Unión Europea, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de dos acciones clave:

- Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud; proyectos de participación juvenil).
- Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las CC.AA. y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa, destacando el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes presten un servicio de voluntariado, realicen prácticas o trabajen en el ámbito de la solidaridad, participando en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y a la ciudadanía de toda Europa.

El CES sustituye y completa el antiguo “Servicio Voluntario Europeo”, que hasta octubre del año 2018 se integraba en la acción clave 1 del programa Erasmus+ (Juventud). Tras la aprobación del Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el CES pasó a ser un programa autónomo, con presupuesto propio. Como principal novedad, a la rama de voluntariado (que ya existía como Servicio Voluntario Europeo en el marco de Erasmus+), se añade la posibilidad de realizar los llamados proyectos solidarios, en los que un grupo de jóvenes pueden desarrollar una gran tipología de actividades a nivel local.

Durante 2022, la prioridad será difundir el nuevo programa, para atraer a nuevas entidades y jóvenes, así como consolidar la gestión del nuevo programa. También

continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, de albergues juveniles y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

- 3.4.4. Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil. El programa se realiza en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil (SIJ) cuenta con más de 3.300 centros, puntos de información y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.
- 3.4.5. Creación Joven. Programa "Creación INJUVE". Promoción de artistas jóvenes. Se va a incrementar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través de la convocatoria de Ayudas para la Creación Joven en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, las artes escénicas y música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.
- 3.4.6. Ocio y tiempo libre. El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable, incluyendo la promoción de hábitos de vida saludables. La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas. Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales, con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser continuar manteniendo la fluidez oportuna para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

3.5. NUEVA ETAPA DEL OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD Y DE LA MUJER JOVEN EN ESPAÑA.

El nuevo Observatorio de la Juventud y de la Mujer Joven en España persigue conocer y divulgar científicamente la realidad juvenil de las y los jóvenes que viven en nuestro país, como grupo etario y en cada uno de los segmentos sociales que lo constituyen: las necesidades, situación actual, los contextos, expectativas, valores y necesidades de los jóvenes en España, los desafíos actuales y de futuro que enfrentan, y las políticas y los servicios que se orientan a ellos. Para conseguirlo es lleva a cabo análisis, fomenta y apoya la investigación multidisciplinar sobre juventud y potencia el enfoque de juventud transversal en las investigaciones sectoriales, muy en especial en el ámbito de la mujer y de los colectivos en riesgo de exclusión social. Además, apoya a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se centra en cinco campos básicos: la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión; el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios; e instaurar la juventud como un área clave de la investigación y la innovación para la recuperación, transformación y resiliencia de España, a través del impulso de un Plan Nacional de investigación en juventud y de la Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España.

Durante 2022 el Injuve promoverá la Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España, nuevas formas de investigación como los sondeos longitudinales, investigaciones y estudios sobre la formación y el empleo joven, la actitud de los jóvenes frente al cambio climático, la mujer joven, la juventud rural, la salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes, al juego y la prevención del consumo de las nuevas drogas, los jóvenes menores inmigrantes o los jóvenes en el exterior y el acoso escolar.

3.6. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD (CEULAJ) Y COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE EUROPA

Esta sede, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de unos 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores centros con dotación de equipamientos destinados a la juventud de los existentes en Europa. El objetivo 2022 es continuar trabajando para que el CEULAJ sea un centro de referencia nacional e internacional en el ámbito de la juventud, siguiendo las líneas de actuación del Injuve. Asimismo, se van a poner en marcha medidas progresivas para la racionalización energética mediante un modelo de gestión de la energía que permita renovar el centro y coadyuve a la sostenibilidad del mismo mejorando la eficiencia de los recursos energéticos.

Por otra parte, el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) ostenta el Sello de Calidad del Consejo de Europa para Centros de Juventud. En este marco, durante 2022 desarrollará los siguientes programas dirigidos a promover entre la juventud principios y actividades que fomenten la democracia, el respeto a la diversidad y la lucha contra los discursos de odio y xenofobia:

3.6.1. Creación del Equipo educativo CEULAJ. Esta Unidad será responsable del desarrollo de un programa transversal de comunicación de los principios del Consejo de Europa a los usuarios del CEULAJ y de la formación y desarrollo de talleres auspiciados por este organismo, asociados a los valores democráticos, la tolerancia y los Derechos Humanos.

- Beneficiarios. Asociaciones y 15.000 jóvenes usuarios del CEULAJ al año.
- Destinatarios. Jóvenes en general, asociaciones, profesionales de juventud, educadores, jóvenes inmigrantes o pertenecientes a minorías y sus familias.
- Contribución. Guía de recursos, asesoramiento, formación en valores democráticos y tolerancia, conocimiento de la problemática de la discriminación entre la juventud, reconocimiento de comportamientos lesivos con otros seres humanos. Prevención de conductas violentas y de radicalización en el conjunto de los jóvenes de nuestro país.

3.6.2. Formación de profesionales INJUVE en gestión de la diversidad y competencias interculturales, talleres Consejo de Europa. Participación en talleres internacionales del Consejo de Europa de los técnicos del INJUVE radicados en la Unidad de Igualdad e inclusión social, el Servicio de prensa y el Equipo educativo CEULAJ - Consejo de Europa.

- Colaboradores: Consejo de Europa
- Destinatarios. Profesionales de INJUVE
- Beneficiarios (2022): 5
- Contribución. Formación en valores y dinámica de talleres

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Coordinación interministerial.					
<i>(Proyecto)</i>	2	2	2	4	3
<i>(Beneficiario institucional)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	2	5	4
<i>(Organismos participantes)</i>	17	2	17	22	22
02.Relaciones con Comunidades Autó- nomas.					
<i>(Proyecto)</i>	2	3	2	4	3
<i>(Beneficiario institucional)</i>	18	18	18	18	18
<i>(Nº reuniones)</i>	8	8	8	8	8
<i>(Organismos participantes)</i>	21	21	21	21	21
03.Relaciones con Corporaciones locales.					
<i>(Nº Ayuntamientos)</i>	37	30	40	30	30
04.Cooperación internacional (con organismos internacionales, Ibero- américa y otros países).					
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	3	3	3
05.Cooperación con otras institu- ciones, entidades, organismos y países en ámbito europeo.					
<i>(Nº reuniones)</i>	3	8	10	10	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.

2020	2021		2022		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Participación en organismos y asociaciones internacionales. <i>(Organismo)</i>	6	7	15	6	6
02. Gestión de Programas Europeos <i>(Proyecto)</i>	950	912	520	550	600
<i>(Solicitud)</i>	1.700	1.881	1.100	1.200	1.300
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	500	503	300	350	370
<i>(Participante)</i>	19.000	23.164	19.000	20.000	22.000
03. Gestión del servicio Eurodesk. <i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>	3.500	6200	200	6200	6200
<i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	8	2	6	6	6
<i>(Nº Convocat. de información)</i>	850	600	600	600	600
<i>(Nº actividades)</i>	8	115	115	200	200
<i>(Nº consultas resuelt. por e-mail)</i>	2.900	15.000	1.600	10.000	10.000
04. Web Erasmus + Juventud. <i>(Nº visitas)</i>	120.000	65.170	8.500	60.307	-
05. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	5	5	6	6	6
<i>(Nº visitas)</i>	105.000	101.279	120.000	79775	8500
06. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	5	5	5	5	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Subvenciones para el manteni- miento y funcionamiento de las asociaciones juveniles.					
<i>(Solicitudes presentadas)</i>	80	59	70	60	60
<i>(Asociaciones beneficiarias)</i>	45	41	45	44	44
02.Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ)					
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	107	36	145	42	140
<i>(Beneficiario individual)</i>	12.664	2.586	14.230	3.168	10.561
<i>(Actividad)</i>	199	61	204	47	157
<i>(Nº servicios prestados)</i>	35.104	4.665	38.500	23.932	79.776
<i>(Facturación total comercial)</i>	728.788	114.662	700.000	150.124,20	500.414
03.Campos de trabajo internacionales (SVI)					
<i>(Nº voluntarios españoles)</i>	750	750	550	0	750
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	725	700	725	0	750
04.Servicio de voluntariado europeo (SVE)/Cuerpo Europeo de Solidaridad					
<i>(Nº proyectos)</i>	350	358	415	400	400
<i>(Nº voluntarios)</i>	950	1.654	1.550	1.700	1.700
05.Información juvenil. Servicios de información para jóvenes.					
<i>(Nº centros de información)</i>	3.350	3.325	3.184	3.127	3.100
<i>(Nº consultas)</i>	4.000	7.140	6.000	6.000	6.000
06.Premios nacionales de Juventud.					
<i>(Nº modalidades)</i>	6	6	6	6	6
<i>(Nº solicitantes)</i>	50	25	35	50	50
07.Campañas de promoción y sensibilización INJUVE					
<i>(Nº campañas)</i>	3	0	3	0	2
08.Servicios Web del INJUVE.					
<i>(Nº páginas visitadas)</i>	4.800.000	2.433.857	3.158.955	2.812.608	3.093.869
<i>(Nº usuarios)</i>	1.500.000	905.432	1.090.750	1.034.886	1.138.375
<i>(Nº noticias)</i>	4.800	1.628	3.000	2.446	2.691
09.Redes sociales.					
<i>(Nº usuarios)</i>	156.000	149.401	153.204	155.000	170.500
10.Subvención al Consejo de la Juventud de España					
<i>(Nº entidades asociadas)</i>	50	51	50	60	66
<i>(Nº reuniones estatutarias)</i>	6	4	4	4	6
11.Premios Influencia					
<i>(Nº solicitudes presentadas)</i>	50	0	50	50	50
12.Subvención a la asociación Be Wild Be Proud					
<i>(Nº Expedicionarios)</i>			30	30	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Estudios e informes sobre la reali- dad juvenil y sus problemas.					
<i>(Titulo)</i>	39	37	26	32	38
<i>(Informe de Juventud IJE 2020)</i>	1	1	0	0	0
<i>(Resúmenes ejecutivos IJE 2020)</i>	12	12	0	0	0
<i>(Estrategia Juventud 2030)</i>	0	0	0	1	1
<i>(Resúmenes ejecutivos E2030)</i>	0	0	0	11	11
<i>(Estudios e investigaciones)</i>	2	5	2	1	2
<i>(Resúmenes ejecutivos estudios)</i>	2	2	2	1	2
<i>(Revista estudios de juventud)</i>	4	1	4	1	4
<i>(Encuestas y sondeos de opinión)</i>	2	8	2	1	2
<i>(Juventud en cifras)</i>	16	8	16	16	16
02.Publicaciones de juventud de carácter unitario y/o periódico en papel y/o online.					
<i>(Titulo)</i>	13	22	22	17	36
<i>(Informe de Juventud IJE 2020)</i>	1	1	0	0	0
<i>(Resúmenes ejecutivos IJE 2020)</i>	0	12	12	0	12
<i>(Estrategia Juventud 2030)</i>	0	0	0	1	1
<i>(Resúmenes ejecutivos E2030)</i>	0	0	0	11	11
<i>(Estudios e investigaciones)</i>	2	4	2	1	2
<i>(Resúmenes ejecutivos estudios)</i>	2	0	2	0	2
<i>(Revista estudios de juventud)</i>	4	1	4	1	5
<i>(Catálogos de Creación)</i>	2	2	2	1	1
<i>(Otras Publicaciones Unitarias)</i>	2	2	2	2	2
03.Publicaciones de juventud de carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, videos, etc.) en papel y/o online.					
<i>(Titulo)</i>	54	3	54	3	33
<i>(Folletos)</i>	44	1	44	2	21
<i>(Carteles)</i>	4	1	4	1	4
<i>(Octavillas)</i>	6	1	6	0	8

